01/05/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

¿Tienen competencia objetiva exclusiva los Juzgados de 1ª instancia para tramitar todos los monitorios?

Según el 813 LEC sí, pero el art. 86 ter LOPJ atribuye competencia objetiva a los Juzgados Mercantiles para los procesos que versen sobe... "propiedad intelectual" entre otras materias. Si una empresa quiere presentar un monitorio reclamando facturas derivadas de un contrato o un servicio de propiedad intelectual (SGAE) ¿debe ir al Juzgado de 1ª instancia o al de lo Mercantil? Ya hay jurisprudencia menor que se decanta por el mercantil porque, en caso de oposición al monitorio, fundada en discutir los derechos de propiedad intelectual, sólo podría conocer del juicio declarativo, un juzgado mercantil, de lo que concluyen que no puede atribuirse una fase del proceso a un órgano y otra a otro.

Ese razonamiento a mi juicio carece de fundamento porque siendo el monitorio un simple proceso "preparatorio" de un eventual título y proceso ejecutivo, nada impide que el proceso preparatorio lo tramite el Juzgado de 1ª instancia, que debe ser el del domicilio del demandado siempre, y en caso de op

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF